



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 113-2012

Lima, 09 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación recibida el 17 de octubre de 2012, la Agregada Comercial de la Embajada de la República de Colombia en Lima y Directora de PROEXPORT en Perú y Bolivia invitó al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN a participar del "Noveno Congreso de Infraestructura Nacional", a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia del 21 al 23 de noviembre de 2012;

Que, el "Noveno Congreso de Infraestructura Nacional" se llevará a cabo entre los días 21 al 23 de noviembre de 2012 en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, siendo organizado ante el interés de evaluar las oportunidades y evolución de la infraestructura tanto en Colombia como en Perú, y la oportunidad de dar a conocer las experiencias de PROINVERSIÓN en la conducción de procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos;

Que, en tal sentido, la Agregaduría Comercial de PROEXPORT Colombia, ha expresado su interés en contar con la participación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

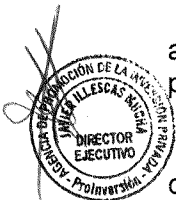
Que, el mencionado evento se realiza atendiendo al manifiesto interés por las atractivas oportunidades de inversión en infraestructura que ofrecen Colombia y Perú, y en especial por los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN;

Que, la persona que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en el evento a que se refieren los considerandos precedentes será el señor Gustavo Villegas del Solar, Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, en el marco del citado evento, se realizarán paneles de discusión, participando el funcionario a que se refiere el párrafo precedente en el panel "Portafolio de Proyectos Internacionales" a realizarse el 21 de noviembre de 2012;

Que, los gastos del pasaje aéreo, hospedaje, traslado al evento, desayunos y almuerzos que origine la participación del mencionado representante serán asumidos por PROEXPORT Colombia, asumiendo PROINVERSIÓN los demás gastos;

Que, la participación del mencionado representante se realizará de conformidad con el Numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el cual establece que las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y



ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29812, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Gustavo Villegas del Solar, Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 20 al 24 de noviembre de 2012 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos por viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 400.00

Artículo 3°.- La persona antes mencionada, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER ILLESCAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

